

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, trató los puntos del orden del día c), d2), e1) y f2); *“Considerar la nota de la Junta Electoral de fecha 14 de noviembre de 2018”* y *“Considerar en función de las dificultades de confección de padrones por Mesa de la próxima Elección de Jubilados, nuestra Entidad solicita la prórroga del mandato de representantes de Jubilados en todos los cuerpos de esa Caja Previsional, al mes de marzo de 2019. Se fundamenta este pedido en la solicitud de prórroga de la fecha del acto electoral al mes de Marzo de 2019, presentada ante la junta electoral.”* Y

CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento de estos puntos se resolvió que *“Queda aprobado posponer el acto eleccionario a marzo de 2019 y notificar a los apoderados de las listas intervinientes todas las modificaciones perfeccionadas por la Junta Electoral, comentadas en ésta Asamblea”*. (Acta nº 44).

Que el Agrimensor Felipe Rosace propuso *“Prorrogar el acto electoral ... para el 29 de marzo de 2019”*, propuesta a la que adhirió el Ingeniero Norberto Beliera sin que se haya opuesto ningún asambleísta.

Que con posterioridad a la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, el día 30 de noviembre de 2018, la Junta Electoral presentó ante éste Consejo Ejecutivo una nota por medio de la cual solicita *“... una prórroga .. para así concluir nuestra responsabilidad de la Convocatoria”*.

Que la Junta Electoral fundamenta la solicitud de prórroga en el hecho de que ambas listas participantes no han cumplido en tiempo y forma con requisitorias realizadas por la propia Junta, como así también en la dificultad y exiguo plazo para la confección de documentación y su distribución, que resulta imprescindible para el acto electoral.

Que se han designado como autoridades de mesa a candidatos de una de las listas.

Que se tomó conocimiento de que los padrones a utilizar en el acto eleccionario deben serlo por localidades.

Que habiéndose decidido prorrogar el acto eleccionario para el mes de marzo de 2019, es claro que la representación de los jubilados quedará acéfala desde el 15 de diciembre próximo hasta que asuman los electos.

Que ello violenta la voluntad expresa de la Ley 12.490, en el sentido de que los afiliados jubilados estén representados en los Órganos de Conducción de la Caja.

Que asimismo, la Comisión de Fiscalización quedaría acéfala, por integrarse con doce (12) miembros, de los cuales ocho (8) son jubilados.

Que por ello es razonable y justo que los mandatos de los actuales miembros sean prorrogados hasta tanto asuman los electos.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018 (puntos c), d2), e1) y f2), del orden del día), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 17, inciso e), de la Ley 12.490; EJECUTA lo resuelto por la Asamblea:

ARTÍCULO 1º: Posponer el acto electoral para la elección de los jubilados integrantes de los tres Órganos de Conducción de la Caja, para el día veintinueve (29) de marzo de 2019, en los lugares y horarios que la Junta Electoral designe.

ARTÍCULO 2: Aprobar la utilización de los padrones por partidos, tal como lo ha resuelto la Junta Electoral.

ARTÍCULO 3: Prorrogar los mandatos de los actuales jubilados integrantes de los Órganos de Conducción de la Caja, hasta tanto asuman los electos.

ARTÍCULO 4: Notificar en forma fehaciente la presente resolución a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Junta Electoral que notifique en forma fehaciente la presente resolución a los apoderados de las listas participantes en el proceso electoral.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese.

RESOLUCION Nº 801

LA PLATA, 5 de Diciembre de 2018.

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D'Elia
Presidente